



¿Cuándo comenzarán a retirar los recursos de las pensiones que no han sido reclamadas?

Se tiene previsto que el Fondo de Pensiones para el Bienestar entregue el primer complemento de pensión en julio de este año

Por Ale Huitron



La mañana de este 1ro de mayo el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el documento que formaliza la creación del **Fondo de Pensiones para el Bienestar**, esto una vez que fue publicado el día de ayer el decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y el cual entró hoy en vigor.

Esta nueva reforma tiene como objetivo que los jubilados cuyas pensiones sean **menores o iguales a 16 mil pesos** mensuales reciban un complemento para equiparar su último salario registrado, por lo que sería mediante los recursos del Fondo que se otorgarán los montos faltantes para que reciban el 100 por ciento de ese último salario.

El **Fondo de Pensiones para el Bienestar** será financiado con los recursos de aquellos jubilados de 70 y de 75 años que no hayan reclamado su pensión, por lo que ese dinero pasará a formar parte de un fideicomiso administrado por Banxico y la Consar, quienes serán los encargados de garantizar un ahorro sostenido del mismo para que genere rendimientos en el futuro.